



2193

CHIGUAYANTE, 31 AGO. 2015

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 4351 de fecha 06.08.2015 ; en la que doña Inés Araneda Ruiz, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente limitada de alcoholes Rol: 4-402031, con el V° B° del Sr. Alcalde, informe N°61 de fecha 26.08.2015 de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña Inés Araneda Ruiz, RUT. N°: 8.701.881-4, en la dirección comercial calle Uno N° 54, Villa La Pradera 2, Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 2° semestre 2015, Patente de Alcohol Categoría H, "Minimercado", Rol 4-402031.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la oficina de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/VHT/mag  
 Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 31 AGO 2015 HORA 13:20  
 PROCEDENCIA Alcalde  
 FIRMA

